



SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA

USA-0081

Manizales, 03 de marzo de 2020

Señor
ANONIMO
Las Américas
Manizales

Asunto: Respuesta a P.Q.R. 8223-2020

Nos permitimos informarle que la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública ha recibido una queja con radicado P.Q.R. 8223-2020, en la cual relacionan problema de basuras en el sector de la carrera 16, entre las calles 24 y 25, derivada de la escogencia de materiales reciclables que compran en las chatarrerías y lo que no sirve lo dejan en los andenes.

Los días 26 y 27 de febrero del año en curso en horas de la mañana y de la tarde, el funcionario José Eliécer Salazar Toro, Técnico en el Área de la Salud, se desplazó a la mencionada dirección con el fin de corroborar dicha problemática, no observando lo relacionado en el oficio, se indaga con comerciantes del sector en lo relacionado con el tema y manifiestan que el servicio de aseo prestado por EMAS, pasa con frecuencia y que recogen todo lo que encuentran.

Es de aclarar si, que estos espacios son utilizados por personas para consumir sustancias alucinógenas, como se observó en el momento de la visita.

De acuerdo a lo anterior se envía copia a la Inspección Décima de Policía, para lo de su competencia.

Por tratarse de una queja anónima se procederá a su publicación por la página Web de la Alcaldía de Manizales, como lo ordena el artículo 69 ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...). "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON
Coordinadora
Unidad Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

JOSE ELIECER SALAZAR TORO
Técnico Área de Salud
Unidad Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

Copia: Doctor: Gustavo García García Inspector Décimo de Policía, Secretaría de Gobierno Municipal

Revisó: Aureliano Morales Parra
Transcribió: William Tabares García